BOGOTÁ, D.C., 15 de julio del 2022

FORMULARIO No.1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.181COGFM DIADF-2022, cuyo objeto es: "... *CONTRATAR SEMINARIOS DE TRANSICION DE CARRERA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*".

1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA GESTAR INNOVACIÓN S.A.S, EL DIA 11/07/2022 07:33 AM

1.1 OBSERVACION

De acuerdo al cronograma establecido en el proceso 181COGFM DIADF 2022, plazo máximo para formular observaciones, solicitamos nos aclaren los siguientes ítems:

1.Por favor indicarnos que instalaciones debe ser propuestas por el contratista, y que condiciones y especificaciones deben tener las instalaciones para dichas capacitaciones.

RESPUESTA

El comité técnico estructurador se permite informar que de acuerdo con lo estipulado en el Estudio Previo numeral VI. Ejecución, literal C. Lugar de Ejecución, y en el Pliego de Condiciones numeral 1.3.8 LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN, se contemplan los lugares donde se efectuarán los seminarios, así:

"Los seminarios se efectuarán en alguno de los siguientes lugares:
(1) Club Militar de Oficiales – Carrera 50 No. 15-20 de la ciudad de Bogotá o en el
(2) Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana – FAC ubicado en la Calle 64 No. 3-21 Bogotá.".

Asimismo, es de señalar que la selección de uno de los dos lugares depende de la disponibilidad de las instalaciones.

1.2 OBSERVACIÓN

2.Por favor indicarnos de la actividad clausuras que están a cargo del contratista serán realizadas dentro de las instalaciones del comando general de las fuerzas miliares o el contratista deberá disponer un lugar fuera de las instalaciones para realizar la cena almuerzo.

RESPUESTA

El comité técnico estructurador se permite informar que, los eventos de clausura se efectuarán en el mismo lugar donde se desarrollen las capacitaciones; que de acuerdo con lo estipulado en el Estudio Previo numeral VI. Ejecución, literal C. Lugar de Ejecución, y en el Pliego de Condiciones numeral 1.3.8 LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN, se contemplan los lugares donde se efectuarán los seminarios, así:

"Los seminarios se efectuarán en alguno de los siguientes lugares:
(1) Club Militar de Oficiales – Carrera 50 No. 15-20 de la ciudad de Bogotá o en el
(2) Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana – FAC ubicado en la Calle 64 No. 3-21 Bogotá.".

1.2 OBSERVACIÓN

En virtud del principio de pluralidad de oferentes, solicitamos se especifiqué según EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS el siguiente criterio:

" **REQUISITOS AMBIENTALES**
2.El contratista para la ejecución del contrato deberá requerir al establecimiento seleccionado el informe IRCA con los resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, a dicho ente; el cual deberá ser entregado al Supervisor del Contrato."
Por favor solicitamos que nos especifiquen a que hace referencia el establecimiento al cual se le debe solicitar este documento

RESPUESTA

El comité técnico, se permite aclarar que el establecimiento al cual se debe solicitar dicho documento es en cual se vayan a ejecutar los seminarios; es decir en:

(...)

(1) Club Militar de Oficiales – Carrera 50 No. 15-20 de la ciudad de Bogotá o en el
(2) Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana – FAC ubicado en la Calle 64 No. 3-21 Bogotá.".

2. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA SER CONSCIENTES SAS., EL DIA 12/07/2022 5:29PM

2.1 OBSERVACION

1. En el CAPÍTULO III – DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÒN- REQUISITO HABILITANTE, En el numeral 3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA se solicita RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO mayor o igual a 1 (>=1), describiendo que, a mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional. Amablemente solicitamos se reconsidere este punto, teniendo en cuenta que venimos de un proceso de pandemia en el cual los procesos de consultoría se vieron impactados. Por lo anterior, solicitamos se tenga como valor habilitante para la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO mayor o igual a 0.7, lo cual también evidencia una adecuada capacidad organizacional y considera la situación del mercado del año anterior

RESPUESTA:

Analizado su requerimiento y teniendo en cuenta la situación presentada en los años anteriores se acoge su observación de disminuir la rentabilidad del patrimonio a mayor o igual a 0,70 . Con el anterior indicador no se pone en riesgo la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la forma de pago y el plazo de ejecución. La anterior modificación se verá reflejada en adenda

2.2 OBSERVACION

2. En el CAPÍTULO IV – DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITO HABILITANTE, en el numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO, si bien los procesos de certificación habilitan a la persona para una práctica profesional, también es conocido que la experiencia permite desarrollar destrezas y conocimientos habilitantes para el desarrollo de una función. Con el fin de poder incluir consultores con muy buena experiencia en procesos de Outplacement solicitamos equiparar la certificación como facilitador o consultor en procesos de outplacement o transición de carrera con una certificación de experiencia específica de 10 años en la implementación de proyectos de outplacement o transición de carrera.
Les agradecemos estudiar estas solicitudes y de esta forma ampliar la posibilidad de tener un mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

El comité técnico estructurador se permite dar respuesta en el siguiente sentido: El numeral 4.3 **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - CONSULTORES EN TRANSICION DE CARRERA (Outplacement),** establece como requisito en la FORMACIÓN ACADEMICA, "Profesional universitario, titulado. Con certificación como facilitador o consultor en procesos de outplacement o transición de carrera"; no obstante, lo anterior se acoge parcialmente su observación en el sentido de aclarar que lo que se requiere es que los "CONSULTORES EN TRANSICION DE CARRERA (Outplacement)", acrediten la experiencia laboral (especifica) como **facilitador o consultor** en procesos de outplacement o transición de carrera; por lo anterior se modificara el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones, el cual para dicho perfil quedará, así:

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACION	DEDICACIO N
CONSULTORES EN TRANSICION DE CARRERA (Outplacement) .	*Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.*					
	Dos (2)	Profesional universitario, titulado. **Con experiencia laboral (Especifica)** como facilitador o consultor en procesos de outplacement o transición de carrera	Mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	Mínimo seis (6) años en proyectos de outplacement o transición de carrera, de los cuales algunos hayan sido orientados a equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de	1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional 2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución (vi) firma, nombre, dirección y	De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor.

				grado Brigadier General, Mayor General o General, y su equivalente en la Armada Nacional. y que haya participado, como mínimo en (1) un proyecto o contrato, por año, en los últimos dos (2) años.	teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se trata de proyectos de outplacement o transición de carrera para equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa, entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2.	
					3. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne".	

3. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA CHANGE AMERICAS EL DIA 13/07/2022 10:49:47 AM

3.1 OBSERVACION

"- Observación:
1. De acuerdo al Numeral 4,2 de los requisitos técnicos habilitantes.
... "EXPERIENCIA HABILITANTE". *El oferente deberá acreditar su experiencia habilitante de acuerdo a los siguientes parámetros:*

C. Experiencia acreditada en el RUP en el código relacionado (80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa), que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Resaltar en el RUP aportado los números de contratos(s) con los cuales acredita el cumplimiento de la experiencia.

Lo anterior con buscando la pluralidad de oferentes, principio de objetividad, transparencia y legalidad solicitamos al organismo al que usted representa que se tenga en cuenta que la experiencia no se representa con la suma de la ejecución realizada, si no la cantidad de contratos ejecutados con objetos iguales o similares."

Definiendo el termino de experiencia en: **La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o SIMILARES a las previstas en el objeto del contrato.**

Solicitando para que modifiquen el Numeral 4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA así:
... "EXPERIENCIA HABILITANTE. *Experiencia acreditada en el RUP en el código relacionado (80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa), que sumados sean igual o superior al (90%) del valor del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes".*

RESPUESTA

El comité tecnico se permite manifestar que la experiencia habilitante no se acredita por cantidad de contratos, pues tal como lo señala en la observación al manifestar que : " **La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o SIMILARES a las previstas en el objeto del contrato.";** por lo tanto los contratos deben registrarse en el RUP de acuerdo con el código UNSPSC que le aplique dependiendo del objeto; asimismo, es de señalar que la experiencia por ser un requisito HABILITANTE, debe registrarse en el RUP; siendo el documento el idóneo para verificar dicha información.

De otra parte y como se observa en el requisito del Pliego de Condiciones numeral 4.2, literal c, el requisito Habilitante de la experiencia corresponde a contratos registrados en el RUP, con el código UNSPSC *80101500*, cuya sumatoria sea igual o superior a 259,32 SMMLV, correspondiente al valor del presupuesto oficial que es la suma $259.329.662; no obstante lo anterior y con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes, se modificara el Pliego de Condiciones en el literal c) del numeral 4.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL, el cual quedará así:

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

c) Experiencia de contratos acreditada en el RUP en el código relacionado anteriormente, que sumados sean igual o superior al **90%** del valor del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Resaltar en el RUP aportado los números de contrato(s) con los cuales acredita el cumplimiento de la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará solo si el proponente para la fecha del cierre se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

CR. OSCAR MAURICIO ARENAS RODRÍGUEZ
Gerente Proyecto

PD07. DIANA S. BABATIVA PACHECO
Comité Técnico Estructurador

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador.

PS JUDY CASTAÑEDA MUÑOZ
Comité Económico Estructurador

Revisó: PS. Mirsa Judith Gonzalez
Asesora Jurídica DIADF